



DECRETO N° 403

CASTRO, 09 DE MAYO DEL 2017

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 D de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Decreto Clausura No. 362 del 02.05.2017, El Artículo 58° del D.L. N°3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 19.925, y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE el ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA de local Comercial, asignado al Rol 2-4801, ubicado e calle Gabriela Mistral No. 474 a nombre de SR. BAULIO MILTON MIRANDA SIERPE, por haber regularizado la morosidad de su Patente Comercial.

2.- **La Sección Rentas y Patentes** procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4° de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías. .

3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

NAS/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal